



IPE
Instituto de Pensiones
del Estado de Veracruz

**2021 / 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE**
ESTADOS DE COHUILA

**VERA
CRUZ**
VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE

**"ACUERDO DEL H.
CONSEJO DIRECTIVO"**

NÚMERO	FECHA		
	DÍA	MES	AÑO
88,874-A	24	02	2021

ACUERDO 88,874-A

El H. Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2021, con las facultades conferidas por los artículos 76 fracción I y último párrafo, 82 de la fracción I a la fracción XVIII de la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 10 y 17 de la fracción I a la fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto; como autoridad suprema y con atribuciones para cumplir y hacer cumplir el marco normativo del Instituto, **ACORDÓ** por **UNANIMIDAD**.

APROBAR el Manual Especifico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el Instituto de Pensiones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 fracción I y primer párrafo, y artículos 77 y 78 de la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, normatividad en la que se reconoce al H. Consejo Directivo del Instituto de Pensiones como suprema autoridad, y con base en los artículos 17 fracciones I, III, IV; 18 fracción I; 19 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se faculta al H. Consejo Directivo aprobar los reglamentos que se deriven de la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y dictar los acuerdos que resulten necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

LIC. JOSÉ LUIS SOTO BENÍTEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO